

Divorcio
2021-393-00
Walter López Ospina

Secretaría: A despacho de la señora Juez, pasa con escrito de la apoderada de la demandante en el que aporta documentos requeridos en audiencia de fecha 17 de agosto de 2022 con relación al crédito hipotecario que tienen en el Banco SCOTIABANK COLPATRIA. Sírvase proveer.
Cali, 02 de septiembre de 2022.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1896

Cali, dos de septiembre de dos mil veintidós.

Radicación: 76001311000420210039300
Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: Mónica Lilian Holguín Torres
Demandado: Walter López Ospina

Evidenciado los escritos que anteceden presentados por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE

1.- Ordénese poner en conocimiento de la parte demandada los documentos allegados por la parte demandante, requeridos en audiencia de fecha 17 de agosto de 2022 con relación al crédito hipotecario que tienen en el Banco SCOTIABANK COLPATRIA obrantes a /fl. 037 y 038/ del expediente digital.

NOTIFIQUESE

La Juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 147 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, 5 de septiembre de 2022
La secretaria. -
Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c395db6be49d095f1313f976a571f3a3666929d3a6d06c214df70d79703fa87**

Documento generado en 02/09/2022 11:55:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>